

MENDOZA, **09 NOV 2017**

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 8124/2017 (Número Original: EXP-FIN: 14916/2015), en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución Nº 496/2016-FI para la provisión de UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple – Efectivo para el Área 10 – ESTRUCTURAS, con la temática de referencia “Estructuras Laminares” a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que en el citado concurso se registró la inscripción de DOS (2) aspirantes: Ing. Daniel Ernesto LOPEZ y Dr. Alejandro Néstor Armando CAROSIO.

Que la Comisión Asesora, luego de realizar un análisis de los antecedentes y plan de actividades propuestos por los postulantes, dispuso citarlos para dictar una Clase Pública y mantener un Coloquio.

Que el Jurado emitió dictámenes en disidencia: Por la Mayoría, fs. 588/595, el siguiente Orden de Méritos: 1º) Dr. Ing. Alejandro Néstor Armando CAROSIO y 2º) Ing. Daniel Ernesto LOPEZ y por la Minoría, fs. 598/625, el siguiente Orden de Méritos: 1º) Ing. Daniel Ernesto LOPEZ y 2º) DESIERTO.

Que notificados los postulantes, el Ing. Daniel Ernesto LOPEZ presentó impugnación mediante NOTA-CUY: 13935/2017 (fs. 629/635).

Que Decanato dispuso girar las actuaciones a la Comisión Asesora por la mayoría para ampliación de dictamen.

Que a fs. 640/644 obra el dictamen ampliado por el Jurado interviniente y en el que ratifica el orden de méritos propuesto.

Que las actuaciones fueron elevadas a la Comisión de Interpretación y Reglamento, la que analizó los antecedentes obrantes en el expediente e informó respecto a la Formación Académica, Trayectoria Docente, Plan de Actividades y Clase Pública y sugirió que dichos aspectos sean considerados en la reunión de Consejo Directivo.

Que el Cuerpo, luego de un intenso debate, estableció el siguiente orden de méritos: 1º Ing. Daniel Ernesto LÓPEZ y 2º Dr. Ing. Alejandro Néstor Armando CAROSIO.

Que a fs. 5 la Dirección General Económico Financiera certifica la existencia del cargo vacante y a fs. 650 obra la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

En uso de las atribuciones que le confiere el inciso 3) del Artículo 34º del Estatuto Universitario.

Que a fs. 649 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 652 y 652 vta. se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado en fs. 653 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Resol. – CD Nº 329 / 17



Que a fs. 651 en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Ing. Daniel Ernesto LOPEZ cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.
Lo aprobado por este Cuerpo en sesión del día 27 de junio de 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar formalmente y sustancialmente, la impugnación presentada por el Ing. Daniel Ernesto LOPEZ en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Aprobar lo actuado en el concurso convocado por Resolución N° 496/2016-FI, para proveer con carácter de Efectivo, UN (1) cargo de Profesor Titular –Dedicación Simple– para el Área 10 – ESTRUCTURAS con la asignatura “Estructuras Laminares”, como temática de referencia a los efectos del concurso.

ARTÍCULO 3º.- Proponer al Consejo Superior, la aprobación del siguiente orden de mérito del concurso referido en el Artículo 2º de la presente Resolución:

1º Ing. Daniel Ernesto LOPEZ

2º Dr. Ing. Alejandro Néstor Armando CAROSIO

ARTÍCULO 4º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Daniel Ernesto LOPEZ
Documento Único:	D.N.I 20.424.034
CUIL o CUIT	20-20424034-6
Legajo n°	24.877

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Titular
Dedicación	Simple
Carácter	Efectivo

3. Término de la designación	
Desde el	
Hasta el	

3. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

4. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	AREA 10 – ESTRUCTURAS
2)	
3)	

Resol. – CD N° 329 / 17

ARTÍCULO 5º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º (cuadro 4), pertenece a:

<u>Códigos</u>	<u>Descripción</u>			
Disciplina: <table border="1"><tr><td>2</td></tr></table>	2	<table border="1"><tr><td> </td></tr></table>		
2				
Subdisciplina: <table border="1"><tr><td>1</td><td>7</td></tr></table>	1	7	<table border="1"><tr><td> </td></tr></table>	
1	7			
Especialidad: <table border="1"><tr><td>0</td><td>2</td></tr></table>	0	2	<table border="1"><tr><td>ESTRUCTURAS</td></tr></table>	ESTRUCTURAS
0	2			
ESTRUCTURAS				

ARTÍCULO 6º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 3º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
158	INGENIERÍA CIVIL	100
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	DOCENCIA EN ESTRUCTURAS LAMINARES
2	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN
3	
4	

ARTÍCULO 7º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 8º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Resol. – CD Nº **329 / 17**



Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup.Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	810	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 9º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 652 y 652 vta. de estas actuaciones y lo informado a fs. 653 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 10º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD Nº **329 / 17**